SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0
Proc. # 7150517 Radicado # 2026EE263067 Fecha: 2026-11-10
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

**Referencia:** respuesta al radicado 2026ER239447 – Sensibilización por muerte de torcazas en Kennedy.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia 2026ER239447, mediante el cual denuncia que una persona presuntamente causa la muerte de torcazas en el predio ubicado en la KR 79C No. 39A - 52 Sur y solicita una charla de sensibilización de protección a la fauna silvestre, particularmente de las aves, desde la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, se da respuesta en los siguientes términos:

El 4 de noviembre de 2026, un profesional adscrito a esta Subdirección realizó una visita en la dirección señalada, con el fin de verificar la situación reportada (Imagen 1).

Durante la inspección en el lugar y sus inmediaciones, no se encontraron aves heridas, muertas o en situación de emergencia. Como único hallazgo, se registró la presencia de plumas en el suelo, identificadas como pertenecientes a las especies torcaza (*Zenaida auriculata*) y paloma doméstica *(Columba livia*). De manera complementaria, consultó a vecinos del sector, quienes manifestaron no haber observado hechos asociados al maltrato de la especie *Z. auriculata.* Lo hallado en la visita quedó consignado en el Acta de control y atención de Fauna Silvestre (ACAFS) No. 2485.




**Imagen 1.** Registro fotográfico de vista de la visita en la KR 79C No. 39A - 52 Sur, localidad de Kennedy.

Los hallazgos descritos no permiten corroborar los hechos denunciados ni atribuirlos a una persona determinada. En particular, la presencia de plumas no constituye evidencia de la muerte de las aves o de acciones de maltrato.

La torcaza (*Zenaida auriculata*), como especie silvestre perteneciente a la biodiversidad de la Nación, está amparada por la normativa ambiental vigente, y cualquier afectación a su integridad (captura, agresión, sacrificio, entre otros) constituye una infracción que puede dar lugar a procesos sancionatorios conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Con el propósito de ampliar la información disponible y orientar las actuaciones que correspondan, se solicita aportar, si dispone de ellos, registros fotográficos, vídeos u otros elementos que permitan evidenciar los hechos denunciados y la posible identificación de la persona involucrada. Esta información podrá remitirse a través de los canales institucionales, citando el radicado 2026ER239447.

Respecto a la sensibilización solicitada, se informa que esta jornada quedó programada para la primera semana de diciembre de 2026.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para compartir con usted información sobre nuestros canales de atención, a través de los cuales puede denunciar o reportar cualquier situación relacionada con la fauna silvestre del Distrito Capital:

**Líneas telefónicas:**

- Todos los días de 7:00 am – 6:00 pm (también vía WhatsApp): 3174276828 y 318 7125560.
- Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de:30 a.m. a 2:00 pm (también vía WhatsApp): 318 8277733.
- Lunes a viernes en horario de oficina, 8:00 am – 5:00 pm: 601-3778854

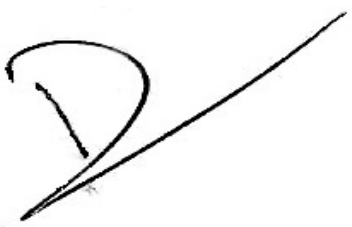
**Atención presencial:**

- Terminal de transportes de Salitre (**oficina de recepción de fauna silvestre**): Calle 22 C # 68 F– 37, módulo 5 oficina 106, lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:30 a.m. a 2:00 pm.

**Correo electrónico:** fauna@ambientebogota.gov.co

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38, o comunicarse al teléfono 601-3778899 o al correo atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



**DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO**
**SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (E)**